INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - PLURIANUAL" ID N° 320100

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de Julio de 2017 se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N°343de fecha12 de mayo de 2017, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, y el Sr. Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 343 de fecha12 de mayo del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación y demás documentos, y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 348/17 de fecha 31de mayo de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado.
3. Carta de Invitación y Anexos.
4. Publicación del proceso de contratación en el SICP en fecha 13 de junio de 2017
5. Aclaración de Contrato Abierto de fecha 08 de Junio de 2017
6. Aclaración de Abastecimiento Simultaneo de fecha 08 de Junio de 2017
7. Adenda N° 01 de fecha 16 de Junio de 2017
8. Adenda N° 02 de fecha 19 de Junio de 2017
9. Se han cursado invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: Compañía General de Servicios S.A., el Eden S.R.L., Futuro S.A., Hermelinda Carvallo, Margatti, y, Servicio Integral de Sepelios S.A.
10. Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de junio de 2017
11. Oferta presentada por las firmas: FUNERARIA JERUSALEN y COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.-

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día lunes 26 de junio de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

A continuación se transcriben las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de oferta:

Luis Delgado.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

El representante de la empresa Compañía General de Servicios S.A. manifiesta cuanto sigue: que la declaración jurada de mantenimiento de oferta de Jerusalén Servicio de Sepelio ha presentado el formulario N° 2 con inconsistencia debido a la falta de la suma del importe de garantía de mantenimiento de oferta y el rango de fecha a cubrir por otra parte el formulario de declaración jurada del menor no se ha completado con los datos relevantes del representante legal número de cedula de identidad, a la cual hace mención el juramento, además dejamos constancia que presentamos la póliza de mantenimiento de oferta n° 45.1508.0008392.0000 por un capital máximo asegurado gs. 7.500.000 con un plazo de vigencia de 121 días contado a partir de la fecha de la Aseguradora del Este.

Respuesta del Comité de Evaluación a las observaciones: Lo indicado sobre la declaración jurada de mantenimiento de oferta, que es un documento sustancial será realizada oportunamente, así como también lo objetado al formulario de la declaración jurada del menor que es un documento no sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación de este proceso de contratación, y cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona Física.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
FUNERARIA JERUSALEN de Hermelinda Carvallo	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por el oferente Compañía General de Servicios S.A. fueron verificados a través del Sistema de

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

JUSTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA FUNERARIA JERUSALEN: La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada mediante el Formulario N° 2, resulta insuficiente y no da certeza de garantizar la oferta, debido que no asentó el monto asegurado en este documento, y por consiguiente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve rechazar la oferta presentada por la firma: FUNERARIA JERUSALEN de Hermelinda Carvallo.

Continuando con la verificación pertinente y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ),** ya que presenta correctamente todos los documentos sustanciales.

Seguidamente se asienta el monto total de la oferta aceptada. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el Total vía Contrato Abierto y por Abastecimiento Simultáneo.

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ)	19.873.000

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias:

Por Nota de fecha 05 de julio de 2017 se ha solicitado a la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ) los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Lista de los miembros de la sociedad con sus datos; nombre y números de cedula.
- ✓ Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega de conformidad a lo solicitado por esta Institución.
- ✓ Datos y números de cedula de los Señores: Cesar García y Fernando Muños.

Otorgándole plazo hasta el 6 de julio del 2017
La firma oferente ha remitido documentos solicitados los cuales serán analizados al momento de aplicar los criterios de evaluación.

A continuación, se procede al análisis de las documentaciones conforme a los criterios de evaluación:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CAPACIDAD LEGAL:
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes de la sociedad y sobre el firmante de la oferta, no encontrándose ningún impedimento.

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS SE CONCLUYE QUE LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ) CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ) SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO, POR ENDE, CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

EXPERIENCIA:

El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas, que avalen su experiencia en la prestación de servicios fúnebres, dentro de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo del llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de dichos servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS SE CONCLUYE QUE LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ) CUMPLE CONEL REQUISITODE EXPERIENCIA.

No hubo oferentes en Consorcio.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

LAFIRMACOMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ) PRESENTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, POR ENDE, PODRIA APLICARSE EL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES QUE EN ESTE CASO NO ES NECESARIO POR SER LA UNICA OFERTA EVALUABLE.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

NO FUE NECESARIA LA APLICACIÓN DE ESTE REQUISITO, CONSIDERANDO QUE NO SE REGISTRA NINGÚN EMPATE NI TAMPOCO HUBO OFERTA EN CONSORCIO.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28, y 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES – PLURIANUAL" con ID Nº 320100, según el siguiente detalle:

A la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (JARDIN DE LA PAZ)**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 75.000.000** (guaraníes: setenta y cinco millones), IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de **Gs. 150.000.000** (guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado.

Lic. Christian Monti
Dir... de Contabili...

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD 07/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - PLURIANUAL CON ID N° 320100

SERVICIOS FUNEBRES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.842.000	2.842.000
2	83102001-001	Servicios Fúnebres -Cobertura: toda el área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.472.000	3.472.000
3	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.312.000	4.312.000
4	83102001-001	Servicios Fúnebres - Cobertura: toda el área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.522.000	4.522.000
5	56111904-001	Ataud para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	1.995.000	1.995.000
6	56111904-001	Ataud para panteon	Unidad	EVENTO	1	2.275.000	2.275.000
7	48131501-001	urna funeraria	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
Precio Total							**19.873.000**

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Benítez G.
Director
Administrativa
Justicia